que se hallan presentes expresen si tu
bieren algun motivo, o reparo para dexar en
tenenzia al S.r Rex.or Decano, declarando asi
mismo si es la persona en quien concurren las partes
que se requiere para la Admin.n de Jus.a con mas
congruenzia que en ningun otro vezino, todo
lo qual por sus Mrds. oydo y entendido unanimes
y conformes espresaron a su Mrd. les parezia
muy bien, y que en la persona del S.r Rex.or Decano
concurren las zircunstanzias de Xpd.; zelo, y In
telixenzia mas bien que en otra persona alguna
de la V.a en quien su Mrd. como lo han echo
sus antezesores usando de su dro. puede hazer el
referido nombram.to a que estaran todos muy
agradezidos por conbenir asi al bien pp.co de la V.a
y asi lo decretaron y firmaron los que saben
de sus Mrds.

Lizdo. Dn. Clem.te Roio Gabaldon — Dn. Silbestre Ventto Bueno — Dn. Juo. Pasqual Orozco

Dn. Joseph Marin Mateo — Dn. Juo. Marin Gonçalez — Dn. Pedro Rubio de Muñoz

Dn. Fran.co Gª Humillo — Dn. Pedro Lozano y Dalgo

Ante mi

Pedro Ber.ve Ruiz Espinosa